SOLICITUD DE ADICIÓN No.01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO-011-2026 DEL 17 DE MARZO DEL 2026

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**N/A**	**Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**
2. Fecha de elaboración del documento	**01 DE JUNIO DE 2026**	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	**SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ**	
4. Dependencia Solicitante	**ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)**	
5. ITEM	**N/A**	
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la ley 136 de 1994 establece en su artículo 2 que corresponde al municipio "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley (...)". En cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales, la Administración Municipal de Chiquinquirá tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la eficiente prestación de los servicios a la comunidad. En este sentido, resulta indispensable proporcionar a los servidores públicos espacios de trabajo adecuados, seguros y funcionales que permitan el desarrollo de sus actividades en condiciones óptimas de bienestar, seguridad, eficiencia y productividad.	

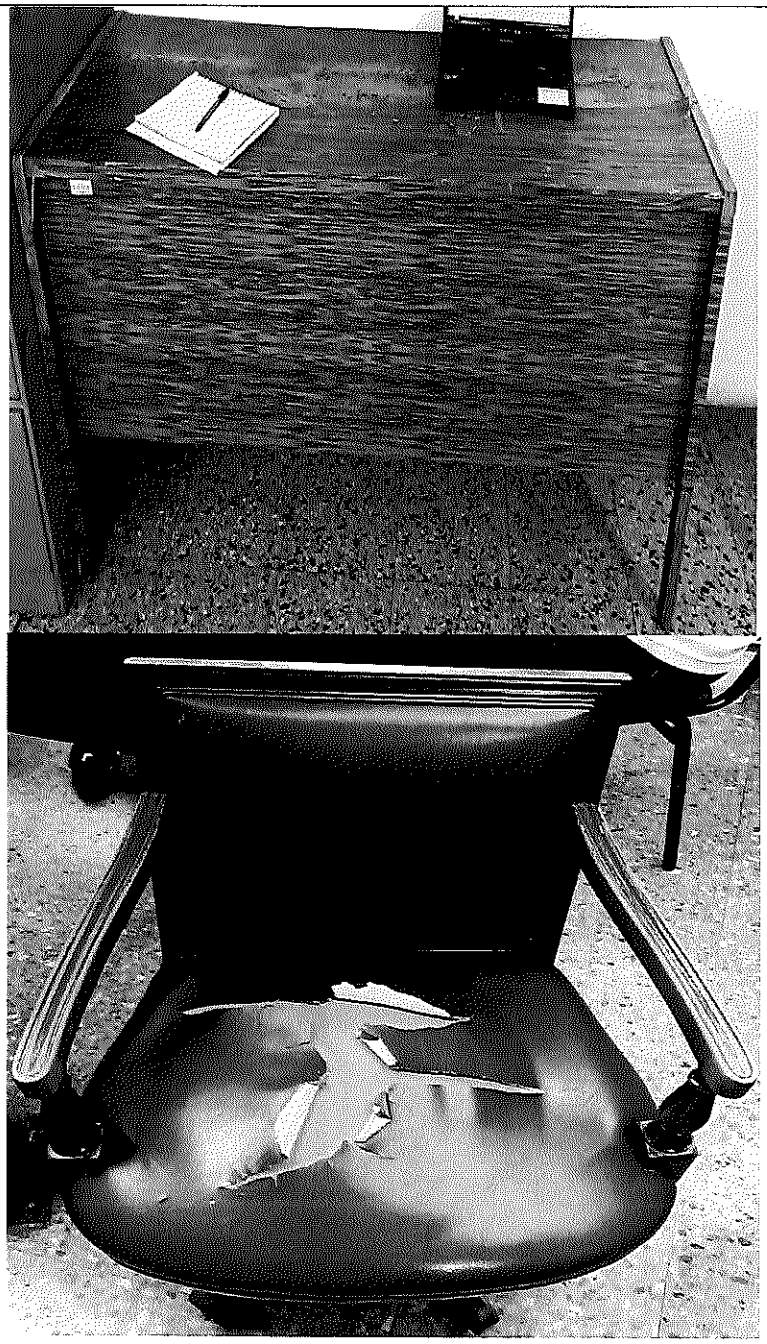
Con el propósito de atender esta necesidad, el municipio suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO-011-2026 DEL 17 DE MARZO DEL 2026**, cuyo objeto contractual es la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"**, con **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS** representado legalmente por **SERGIO DUVÁN PEÑA ROCHA** identificados con NIT 900.695.457-9 y C.C. N. 1.018.434.732 de Bogotá D. C., respectivamente; con fecha del inicio del día 06 de abril de 2.026 y terminación del CINCO (05) DE Julio DEL 2026.

Que el valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($40.278.113) M/CTE.**, que han sido ejecutados en un 95.471%.

No obstante, durante el desarrollo y ejecución contractual se evidenciaron necesidades adicionales que no pudieron ser determinadas en su totalidad durante la etapa de planeación, toda vez que el estado real de deterioro de algunos elementos de mobiliario se hizo más evidente una vez iniciadas las actividades de reposición y adecuación de los puestos de trabajo. De igual forma, las inspecciones técnicas realizadas por el Almacén General permitieron establecer que varias dependencias continúan utilizando escritorios y sillas que han superado ampliamente su vida útil, presentan daños estructurales, desgaste de componentes, pérdida de estabilidad, deterioro de superficies y deficiencias ergonómicas que afectan directamente las condiciones laborales de los funcionarios, como se evidencia en las verificaciones realizadas así:







La situación descrita genera riesgos que pueden impactar negativamente la salud de los servidores públicos, especialmente aquellos asociados a trastornos musculoesqueléticos, fatiga postural, molestias cervicales y lumbares, disminución del confort laboral y afectaciones en la productividad. En consecuencia, la adquisición de mobiliario ergonómico no constituye una mejora accesoria o complementaria, sino una medida necesaria para garantizar

	ambientes de trabajo seguros y acordes con los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, el artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994 establece: entre otros: "c) Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo", lo que es taxativamente la obligación de los empleadores de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes laborales, mientras que la Ley 1562 de 2012 fortalece el deber de implementar acciones de prevención y control de los riesgos laborales. Así mismo, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exige la adopción de medidas orientadas a identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo, incluyendo aquellos relacionados con condiciones ergonómicas inadecuadas. Como resultado de las verificaciones efectuadas por el Almacén General, se determinó la necesidad de adquirir tres (3) escritorios en sistema tipo "L", cinco (5) escritorios rectos y doce (12) sillas ergonómicas con cabecera, elementos que permitirán reemplazar mobiliario deteriorado y adecuar puestos de trabajo que actualmente no cumplen con las condiciones mínimas de ergonomía, funcionalidad y seguridad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas. Adicionalmente, desde el punto de vista técnico, resulta conveniente que estos elementos sean suministrados por el mismo contratista que actualmente ejecuta el contrato principal, toda vez que ello garantiza la uniformidad en diseños, materiales, acabados, especificaciones técnicas, calidad de fabricación y condiciones de garantía. Así mismo, se asegura la estandarización del mobiliario institucional, facilitando las labores de mantenimiento, reposición y control de inventarios, así como la armonización funcional y estética de los espacios de trabajo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Desde la perspectiva económica y administrativa, la adición contractual constituye la alternativa más eficiente y favorable para la entidad, puesto que permite atender una necesidad real e inmediata sin incurrir en los costos, tiempos y cargas administrativas que implicaría adelantar un nuevo proceso de selección. Igualmente, se conservan los precios unitarios previamente adjudicados, los cuales fueron el resultado de un proceso competitivo y transparente, garantizando condiciones favorables para el Municipio y la adecuada protección de los recursos públicos.

En consecuencia, se configura una circunstancia sobreviniente que hace necesario complementar el alcance inicialmente previsto, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades administrativas, el adecuado funcionamiento de la entidad y la prestación eficiente de los servicios a cargo del Municipio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, el Municipio de Chiquinquirá considera necesario adicionar el **Contrato de Suministro No. CAO-011-2026** por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($19.752.277,00) M/CTE.**, con el fin de adquirir tres (3) escritorios en sistema tipo "L", cinco (5) escritorios rectos y doce (12) sillas ergonómicas con cabecera, elementos indispensables para atender las necesidades institucionales identificadas y garantizar condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios de la Administración Municipal, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Escritorio en sistema de "L", fabricado en MDF (Tablero de Fibra de Densidad Media) de alta calidad, con espesor mínimo de 18 mm y acabado en laminado de alta presión** o melamina resistente a rayaduras y humedad. -Tablero principal: 1.60 m de largo x 0.60 m de ancho. -Tablero de retorno: 1.00 m de largo x 0.50 m de ancho. -Área superficial total: Suma lineal exterior de 2.60 m lineales. -Almacenamiento: Dos (2) cajones de corredera para tráfico pesado (tipo telescópica con cierre suave) y un (1) entrepaño fijo o ajustable. -Acabados: Canto rígido PVC de 2 mm en todos los bordes expuestos; deslizadores niveladores en las patas para ajuste de altura y estabilidad en pisos irregulares; altura total de 72,5 cm. -Estructura: Refuerzos internos en MDF o metálicos electropintados para soportar carga mínima de 50 kg distribuida; pasa cables discretos en la superficie principal.	3
2	**Escritorio recto fabricado en MDF (Tablero de Fibra de Densidad Media) de alta calidad, con espesor mínimo de 18 mm y acabado en laminado de alta presión** o melamina resistente a rayaduras, manchas y humedad. -Tablero principal: 1.60 m de largo x 0.60 m de ancho; altura total de 72,5 cm. -Almacenamiento: Dos (2) cajones con correderas telescópicas para tráfico pesado	5

	(cierre suave y capacidad mínima de 20 kg cada uno) y un (1) entrepaño fijo o ajustable. -Acabados: Canto rígido en PVC de 2 mm en todos los bordes expuestos para protección contra impactos; deslizadores niveladores en las patas para estabilidad en pisos irregulares. -Estructura: Refuerzos internos en MDF o metálicos para soportar carga distribuida mínima de 50 kg; pasa cables discretos en la superficie (diámetro 60 mm con tapa removible).	
3	**SILLA ERGONÓMICA NEGRA CON CABECERA:** Altura del piso al asiento: 48–57 cm, ideal para usuarios de estatura media y ajuste a escritorios estándar. -Profundidad x ancho del asiento: 52 × 48 cm, ofreciendo amplitud suficiente para soportar el peso corporal sin presiones laterales. -Altura total de la silla: 121–129 cm; ancho del espaldar: 46 cm; altura del espaldar: 52 cm. -Cabecero y Ajustes Cabecero: 30 cm ancho x 16 cm alto, ajustable para soporte cervical personalizado. -Brazos regulables en altura y posición, promoviendo posturas neutras en brazos y hombros. -Sistema de balanceo ergonómico para libertad de movimiento y mayor confort durante jornadas extensas. -Materiales y Acabados Asiento amplio en paño transpirable, resistente al desgaste y fácil de limpiar. -Base y ruedas en nylon, diseñadas para durabilidad, silencio y resistencia a pisos administrativos comunes.	12

La presente adición resulta técnica, jurídica y económicamente procedente, por cuanto permite atender una necesidad real y debidamente justificada bajo las mismas condiciones de calidad, especificaciones técnicas, precios unitarios y garantías pactadas en el contrato principal. Adicionalmente, esta decisión garantiza la uniformidad técnica y estética del mobiliario institucional, facilita el control y seguimiento contractual, optimiza los recursos públicos y evita los mayores costos administrativos y operativos que implicaría adelantar un nuevo proceso de contratación para adquirir elementos de idénticas características.

Finalmente, la presente adición mantiene una relación directa e inescindible con el objeto contractual inicialmente pactado, no modifica la naturaleza del contrato ni incorpora actividades ajenas a su alcance, y se encuentra plenamente ajustada a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor adicional solicitado corresponde al 49,04% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite legal permitido para este tipo de modificaciones contractuales. Igualmente,

	la decisión se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que orientan la contratación estatal, garantizando la satisfacción de una necesidad institucional debidamente acreditada y el adecuado uso de los recursos públicos.

CAPITULO III. Descripción del objeto adicional

6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)

ADICIÓN No.01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO-011-2026 DEL 17 DE MARZO DEL 2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"

El contratista se obliga a entregar los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CONTRATADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Escritorio en sistema de "L", fabricado en MDF (Tablero de Fibra de Densidad Media) de alta calidad, con espesor mínimo de 18 mm y acabado en laminado de alta presión** o melamina resistente a rayaduras y humedad. -Tablero principal: 1.60 m de largo x 0.60 m de ancho. -Tablero de retorno: 1.00 m de largo x 0.50 m de ancho. -Área superficial total: Suma lineal exterior de 2.60 m lineales. -Almacenamiento: Dos (2) cajones de corredera para tráfico pesado (tipo telescópica con cierre suave) y un (1) entrepaño fijo o ajustable. -Acabados: Canto rígido PVC de 2 mm en todos los bordes expuestos; deslizadores niveladores en las patas para ajuste de altura y estabilidad en pisos irregulares; altura total de 72,5 cm. -Estructura: Refuerzos internos en MDF o metálicos electropintados para soportar carga mínima de 50 kg distribuida; pasa cables discretos en la superficie principal.	3	$ 1,626,893	$ 4,880,679
2	**Escritorio recto fabricado en MDF (Tablero de Fibra de Densidad Media) de alta**	5	$ 1,002,902	$ 5,014,510

			calidad, con espesor mínimo de 18 mm y acabado en laminado de alta presión o melamina resistente a rayaduras, manchas y humedad. -Tablero principal: 1.60 m de largo x 0.60 m de ancho; altura total de 72,5 cm. -Almacenamiento: Dos (2) cajones con correderas telescópicas para tráfico pesado (cierre suave y capacidad mínima de 20 kg cada uno) y un (1) entrepaño fijo o ajustable. -Acabados: Canto rígido en PVC de 2 mm en todos los bordes expuestos para protección contra impactos; deslizadores niveladores en las patas para estabilidad en pisos irregulares. -Estructura: Refuerzos internos en MDF o metálicos para soportar carga distribuida mínima de 50 kg; pasa cables discretos en la superficie (diámetro 60 mm con tapa removible).			
		3	**SILLA ERGONÓMICA NEGRA CON CABECERA:** Altura del piso al asiento: 48–57 cm, ideal para usuarios de estatura media y ajuste a escritorios estándar. -Profundidad x ancho del asiento: 52 × 48 cm, ofreciendo amplitud suficiente para soportar el peso corporal sin presiones laterales. -Altura total de la silla: 121–129 cm; ancho del espaldar: 46 cm; altura del espaldar: 52 cm. -Cabecero y Ajustes Cabecero: 30 cm ancho x 16 cm alto, ajustable para soporte cervical personalizado. -Brazos regulables en altura y posición, promoviendo posturas neutras en brazos y hombros. -Sistema de balanceo ergonómico para libertad de movimiento y mayor confort durante jornadas extensas. -Materiales y Acabados	12	$ 821,424	$ 9,857,088	

		Asiento amplio en paño transpirable, resistente al desgaste y fácil de limpiar. -Base y ruedas en nylon, diseñadas para durabilidad, silencio y resistencia a pisos administrativos comunes.			
		VALOR TOTAL			$ 19,752,277

6.2. Plazo de la prorroga	**N/A**
6.3. Valor adicional	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($19.752.277,00) M/CTE.**
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	*La presente adición se realiza de conformidad con lo establecido en el Inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*

CAPITULO IV. Descripción Financiera

8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos

CUENTA	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.24 121000 16	Materiales y suministros / Ing corrientes de Libre Dest / ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$19,752,277.00**
TOTAL CDP		**$19,752,277.00**

9. Forma de pago y requisitos de la adición	Se realiza en atención a lo establecido en al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO-011-2026 DEL 17 DE MARZO DEL 2026.**
10.Modificación de las garantías y publicaciones	N/A
11.Firma autorizada	

SERGIO PINEDA RODRÍGUEZ ECONOMISTA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
ALMACENISTA GENERAL
ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ		SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ	
Nombre del documento	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIOS				Versión
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD			Consecutivo
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía de
CHIQUINQUIRÁ

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000714

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/05/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003.24 121000 16	Materiales y suministros / Ing corrientes de Libre Dest / ADMINISTRACION CENTRAL	19,752,277.00

Total Disponibilidad: 19,752,277.00

CONCEPTO: ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CAO-11-2025 DEL 17 DE MARZO DE 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQ

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 19/06/2026

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ASUAREZ

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FM-107	
		Versión:	5.0
		Fecha:	29/07/2025
		Página: 1 de 1	

SOLICITUD No.	340/2026		
FECHA DE SOLICITUD	19	MAYO	2026
		MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	***ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)***
Nombre Proyecto	*N/A*
Nombre Solicitante	**LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATOS DE SUMINISTRO CAO-011-2026 DEL 17 DE MARZO DE 2026, CUYO OBJETO ES " SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"

DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR	*$ 19,752,277.00*

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Area Solicitante

BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

Retención documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARTHA CALVERA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión	
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION		TRD	Consecutiv	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		